



Fecha: 23 de agosto de 2023

A: Miembros del Consejo Interagencial sobre Desigualdades de Salud del gobernador

De: Victor Rodriguez, vicepresidente del Consejo

Asunto: Avanzamos con la propuesta de reestructuración del Consejo

Información contextual

La asamblea legislativa del estado creó el Consejo Interagencial sobre Desigualdades de Salud del gobernador (el Consejo) a través de la [Segunda propuesta de ley del Senado 6197](#) (2SSB 6197-en inglés) en 2006 siguiendo la recomendación del [Comité Conjunto Selecto sobre Disparidades de Salud](#) (en inglés). La senadora Rosa Franklin, la primera mujer afroamericana electa para el Senado estatal de Washington, fue la principal patrocinadora de la propuesta de ley. La intención de la propuesta de ley era «crear el estado más saludable de la nación esmerándose por eliminar las desigualdades de salud en las personas de color y entre hombres y mujeres».

Entre las responsabilidades adicionales, 2SSB 6197 (Capítulo 239, leyes de 2006) ordenó al Consejo:

- Crear un plan de acción para eliminar las desigualdades en salud;
- Priorizar ciertas enfermedades, afecciones e indicadores de salud de conformidad con la prevalencia y gravedad de la disparidad de salud;
- Usar un acercamiento incremental para abordar estas prioridades seleccionando un máximo de cinco enfermedades, afecciones e indicadores de salud para incluir en cada actualización del plan de acción a cada actualización o versión actualizada del plan de acción;
- Promover y facilitar la comunicación, coordinación y colaboración entre las agencias del estado relevantes y las comunidades de color y los sectores privados y públicos para abordar las disparidades de salud;
- Llevar a cabo audiencias públicas, investigación, pesquisas, estudios u otros tipos de recopilación de información para entender cómo las acciones del gobierno del estado alivian las desigualdades de la salud o contribuyen a ellas; y
- Evaluar y recomendar iniciativas para mejorar la disponibilidad de material informativo de salud culturalmente adecuado y servicios de interpretación en las agencias de salud públicas y privadas.

La autoridad, estructura y membresía del Consejo se incorporaron en el estatuto, principalmente en la sección [43.20.270](#) del Código Enmendado de Washington (RCW), la sección [43.20.275 del RCW](#) y la sección [43.20.280 del RCW](#) (RCW en inglés). El Consejo es un grupo de trabajo de clase 1, lo cual significa que es primariamente de naturaleza asesora. La membresía formal se define en el estatuto e incluye a 14 agencias del estado, juntas y comisiones; 2 miembros del público que representan los intereses de los consumidores de atención de la salud; y un presidente de la junta que es el gobernador o la persona designada por él. La composición del consejo debe reflejar la diversidad de razas, orígenes étnicos y géneros.

A la Mesa Directiva de Salud del Estado se le ordenó convocar y proveer asistencia al Consejo. Inicialmente se adjudicaron a la mesa directiva \$173,000 anuales para apoyar al Consejo. Después de restar los costos indirectos y de una reducción del 10% por recortes administrativos ocurridos en el presupuesto de 2012, el presupuesto para el apoyo del Consejo fue de \$137,000 para el año fiscal 2016. Este monto se ha mantenido a través de los años, y la Mesa Directiva de Salud del Estado ha proporcionado apoyo adicional en especie al Consejo a través de horas de trabajo de su personal y esfuerzos y cobertura de gastos de reuniones públicas, interpretación y traducción de idiomas, personal y gastos de viaje de los miembros, y más.

En estos años, el Consejo ha trabajado conjuntamente con organizaciones estatales, públicas, privadas y comunitarias para identificar prioridades, convocar comités asesores y crear recomendaciones de políticas. El Consejo lanzó el primer plan de acción estatal en 2010 y ha publicado actualizaciones periódicas desde entonces. El Consejo reconoció que la lista de condiciones e indicadores incluidos en su estatuto no incluía muchos determinantes sociales de la salud, así que en sus años tempranos solicitó opiniones de la comunidad sobre qué más se debía considerar. Entre los temas adicionales, el Consejo ha creado recomendaciones de: educación; cobertura de seguro de salud; trabajadores del cuidado de la salud; salud conductual; acceso a la salud reproductiva; pobreza; datos, servicios cultural y lingüísticamente apropiados; justicia ambiental; equidad en el gobierno estatal; y participación comunitaria.

El Consejo ha oído las opiniones de sus comités asesores y de los miembros de la comunidad, en particular las comunidades más afectadas por las inequidades, que el estado necesita abordar las inequidades estructurales e institucionales en nuestro sistema estatal como estrategia clave para eliminar las inequidades de salud. Aunque el gobierno estatal tiene un papel importante, no puede revertir todas las inequidades persistentes de nuestro estado sin ayuda. Las organizaciones de los sectores de empresas sin fines de lucro, filantrópicas, comerciales y el gobierno también están trabajando para promover la equidad en la salud, la salud óptima y el bienestar, y existen oportunidades para trabajar conjuntamente y alinear los esfuerzos.

En 2018, el Consejo adoptó los siguientes principios operativos:

- Trabajamos para lograr la equidad;
- Nos enfocamos en la lucha contra el racismo;

- Priorizamos los determinantes sociales de la salud;
- Nos centramos en la comunidad;
- Nos comprometemos a actuar con valentía; y
- Nos mantenemos alertas para detectar consecuencias no deseadas.

En 2019, el Consejo adoptó la siguiente declaración de visión:

Guiados por nuestro norte, la Equidad, honramos las amplias diferencias y similitudes vinculantes que conforman nuestro estado.

El poder que nos ha entregado el pueblo nos inspira a canalizar el cambio. Transferimos el poder al compartir las prioridades, al ser transparentes, al reflexionar y al interrumpir las prácticas opresivas para que todos tengan la oportunidad de progresar.

Actuamos con intencionalidad para sanar heridas y desarrollar la confianza, y generamos equidad en cada nivel del gobierno y más allá, para garantizar que se viva una verdadera democracia en todas las comunidades.

Hace varios años, el Consejo comenzó a hablar de la necesidad de reestructurar su estatuto para incorporar varios años de trabajo y aprendizaje y crear oportunidades para lograr un efecto colectivo mayor. En septiembre de 2021, el Consejo votó por formar un comité asesor para hacer recomendaciones y actualizar su autoridad legal. Desde noviembre de 2022, el Consejo ha estado organizando una serie de talleres públicos de reestructuración para concentrarse en este esfuerzo.

Durante todo el proyecto de reestructuración, el Consejo ha enfocado su visión y sus principios operativos, y el personal del Consejo se ha conectado con socios gubernamentales y comunitarios clave para considerar cómo el Consejo puede dirigir y apoyar metas unificadas. En mayo de 2023, el consejo redactó revisiones propuestas a su estatuto (secciones 43.20.270- 43.20.280 del RCW) y compartió el documento borrador ampliamente para obtener comentarios y opiniones.

El personal del Consejo, con el apoyo de la Mesa Directiva de Salud Estatal, organizó 16 reuniones durante julio y agosto de 2023 (el “viaje”) para aprender de las organizaciones que trabajan en la comunidad para eliminar las disparidades de salud y promover la equidad en la salud. El personal y los miembros participantes del Consejo oyeron las visiones y prioridades de los socios comunitarios y compartieron información sobre la labor del Consejo, incluyendo el proyecto de reestructuración. Los socios ofrecieron recomendaciones para que el Consejo pueda alinearse con sus visiones y prioridades y apoyarlas, así como interactuar mejor con los socios comunitarios y las comunidades a las que prestan sus servicios.

Por último, el Consejo estableció una meta trabajando para crear una propuesta legislativa para la sesión de 2024 de la asamblea legislativa. Esta propuesta se presentaría en forma de una legislación de solicitudes de agencias (para el cambio legal) y un paquete de decisión acompañante (solicitud presupuestaria), que se deben presentar a la Oficina de Gestión Financiera (OFM) y a la oficina del gobernador a más tardar el 13 de septiembre de 2023. Sin embargo, la próxima reunión pública del Consejo es el 14 de septiembre, un día después de la fecha de entrega final de las propuestas de las agencias.

Resumen

En la reunión de hoy, los miembros del Consejo oirán sobre el aprendizaje obtenido durante el viaje comunitario del verano de 2023. Los miembros también revisarán y discutirán el estatuto borrador actualizado y tendrán la oportunidad de sugerir y trabajar revisiones propuestas adicionales. Los miembros también considerarán los recursos fiscales necesarios para apoyar la labor futura del Consejo.

Acción recomendada del Consejo

Después de la reunión, el Consejo puede optar por considerar, enmendar de ser necesario y adoptar la siguiente moción:

Moción propuesta: El Consejo apoya las actualizaciones legales propuestas reflejadas en el borrador del 16 de agosto de 2023 (con modificaciones incorporadas hoy). Los miembros del Consejo se comprometen a compartir las actualizaciones propuestas con su agencia u organización para obtener comentarios finales, así los miembros pueden considerar votar por una propuesta legislativa final en la reunión pública del Consejo del 14 de septiembre de 2023. Mientras tanto, el Consejo ordena al personal a trabajar con el presidente del Consejo y los encargados de la reestructuración para presentar una legislación de solicitud de agencias y paquete de decisión provisional a OFM y a la oficina del gobernador antes de la fecha de vencimiento (es decir, el 13 de septiembre de 2023). El Consejo alienta al personal a consultar con el procurador general adjunto (AAG) del Consejo y autoriza al personal a hacer las revisiones que sean necesarias al estatuto propuesto basándose en los consejos del AAG.

Para solicitar este documento en un formato alternativo o un idioma diferente, comuníquese con 360-236-4110 o envíe un correo electrónico a healthequity@sboh.wa.gov. Los usuarios de TTY pueden marcar el número 711.

PO Box 47990 • Olympia, WA 98504-7990
360-236-4110 • healthequity@sboh.wa.gov • www.healthequity.gov